



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2011/CDPP

Puente Piedra, 19 de Septiembre del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Acuerdo Institucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) programa presupuestal del Ministerio de Educación, apoya el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, como parte de sus actividades el FONDEP ha llevado a cabo el Concurso "Jugando Aprendo" con la finalidad de que las instituciones educativas desarrollen capacidades innovadoras para promover el despliegue de capacidades en la primera infancia, a través de proyectos de innovación pedagógica formulados y ejecutados por las instituciones escolarizadas de Educación Inicial de los distritos de Carabayllo y Puente de Piedra, que atienden niños y niñas de 3, 4 y 5 años de edad;

Que, en el indicado Concurso ha resultado ganadores 14 proyectos del distrito de Puente Piedra, y siendo que el numero de sus participantes supera el presupuesto previsto por el FONDEP para el financiamiento de las Becas a otorgar a los docentes involucrados en los mismos, se ha visto por conveniente contar con la cooperación del Gobierno Local de Puente Piedra, a efecto de alcanzar sus objetivos;

Que, es política de la actual gestión coadyuvar con el desarrollo educativo de sobre manera con aquellos proyectos innovadores dirigidos a los niños y niñas que se encuentran en la etapa escolar inicial, lo que contribuirá a formar mejores ciudadanos para el futuro del país;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el trámite de dispensa de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD**;

ORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del ACUERDO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA Y EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA (FONDEP), el mismo que consta de siete (07) Cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera y a la Gerencia de Desarrollo Educativo y Social, el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Chavez Mejia
Abg. ROSARIO CHAVEZ MEJIA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban Monzon Fernandez
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE